INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	15/09/2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1432
Nombres y apellidos del contratista:	PEDRO MANUEL MERCADO UTRIA		
Fecha de inicio	21/03/2023	Fecha de finalización	20/10/2023
Periodo del informe:	21/06/2023 AL 20/07/2023	Informe número:	04
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADO.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**	**Soportes**
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.	Para el presente periodo asistí reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No.010- 2023, llevada a cabo el 21/06/2023 a las 4:00 pm., de manera virtual a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, donde se sustentó la ficha técnica de la solicitud de conciliación donde fungen como convocantes la docente Mercedes Maria Gomez Esparza y la docente Minerva Iris Garcia Medina.	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com** **Contiene pantallazo de asistencia al comité y recibido de la invitación a participar en el comité de conciliación.**
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.	Para el presente periodo asistí reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No.011- 2023, llevada a cabo el 18/07/2023 a las 4:00 pm., de manera virtual a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, donde se	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com** **Contiene pantallazo**

	sustentó la ficha técnica de la solicitud de conciliación donde funge como convocante la señora Indira Rosa Peñaranda Oñate.	**asistencia al comité y recibido de la invitación a participar en el comité de conciliación.**
Tramitar la ficha técnica / concepto jurídico, para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.	Durante el presente periodo realicé y emití las siguientes fichas técnicas y/o conceptos jurídicos: Convocante: Indira Rosa Peñaranda Convocado: DEIP DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA - FOMAG Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Pretensiones: Se declare la Nulidad del Acto Ficto presunto negativo configurado el día 29 de marzo de 2023, que niega el reconocimiento de la sanción moratoria a mi mandante, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1071 de 2006 y la ley 1955 de 2019. Se **RECONOZCA Y PAGUE** a mi poderdante la sanción moratoria de que trata ley 244 de 1995 modificada y adicionada por la ley 1071 2006 correspondiente a 1 día de salario por cada día de retardo equivalente a 25 días, contado a partir del día 12 de agosto de 2022 y hasta el día 15 de septiembre de 2022 fecha en que estuvo a disposición el beneficiario de las cesantías el dinero reconocido por concepto de las mimas en la entidad bancaria respectiva confirme a los hechos relatados el acápite respectivo. Análisis Jurídico: El convocante, luego del agotamiento del requisito de procedibilidad, ejercería el medio control nulidad y restablecimiento del derecho; el acto ficto o presunto configurado el 29 de marzo de 2023, que niega la petición de reconocimiento y pago de la penalidad económica de la ley 244 de 1995 – Modf. Ley 1071 de 2006, fundada en una presunta expedición tardía del acto administrativo de reconocimiento de cesantías parciales. De conformidad con el numeral 2, literal d) del art. 164 del CPACA, cuando se pretenda la	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com** **Fecha de envío de la ficha técnica y/o concepto Jurídico: 06/07/2023**

	nulidad y restablecimiento del derecho, la demanda debe presentarse dentro del término de cuatro (4) meses “contados a partir del día siguiente al de la comunicación, notificación, ejecución o publicación del acto administrativo, según el caso…”. Si se toma como fecha de inicio del término decaducidad la del 30 de marzo cuya eventual demanda de nulidad se promovería, tendríamos que sostener que el medio de control no está caduco, habida cuenta, dicho término vencería el 30 de julio de 2023, y la solicitud de conciliación con fines de agotamiento se hizo antes de esta fecha ante la autoridad competente, así las cosas, el medio de control no está caducó. Recomendación: Lo pretendido por los convocantes a través de su apoderado judicial no es competencia del Distrito de Barranquilla, en virtud de que estas obligaciones deben ser asumidas por la nación, Ministerio de Educación Nacional a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. De acuerdo a lo anteriormente esbozado se le recomienda a los miembros del comité de conciliación no proponer ninguna fórmula de arreglo o conciliar lo pretendido en esta etapa.	

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-1432 ,fueron entregadas debidamente al correo conciliacionesprejudiciales@gmail.com y estas reposan en el archivo de la coordinación de asuntos judiciales de la Secretaría Jurídica del D.E.I.P de Barranquilla.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad

social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

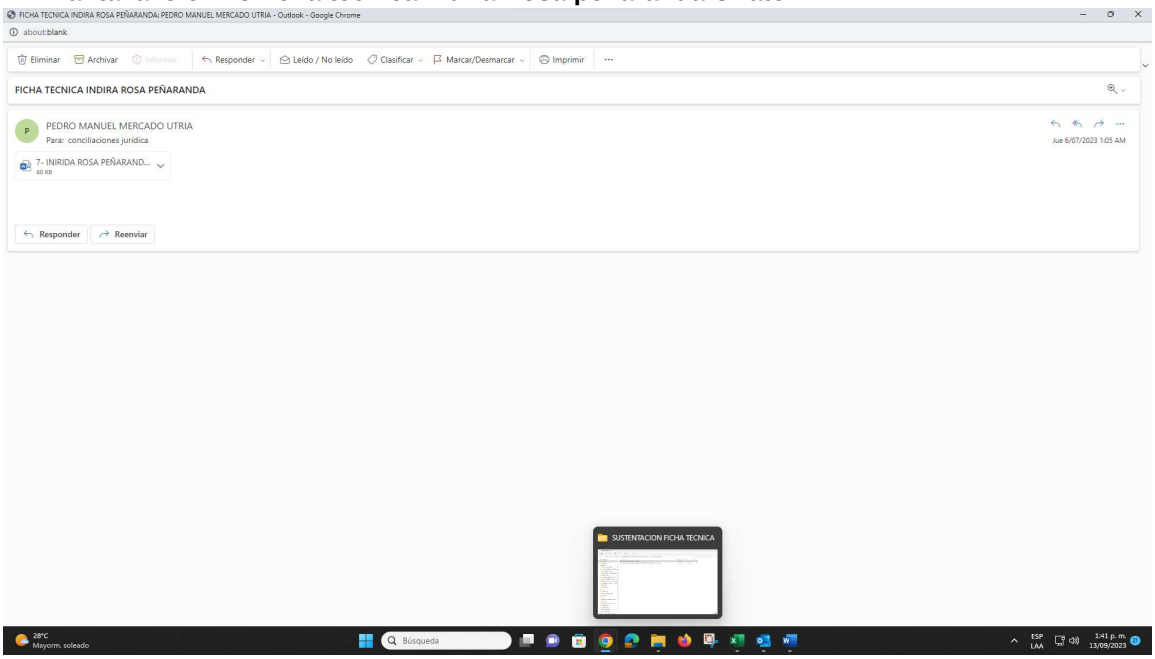
Cordialmente,

PEDRO MANUEL MERCADO UTRIA
C.C. 73.136.475 de Cartagena
T.P. No. 275359
Asesor Externo.
E-mail pmercado67@hotmail.com
Celular. 3116881704

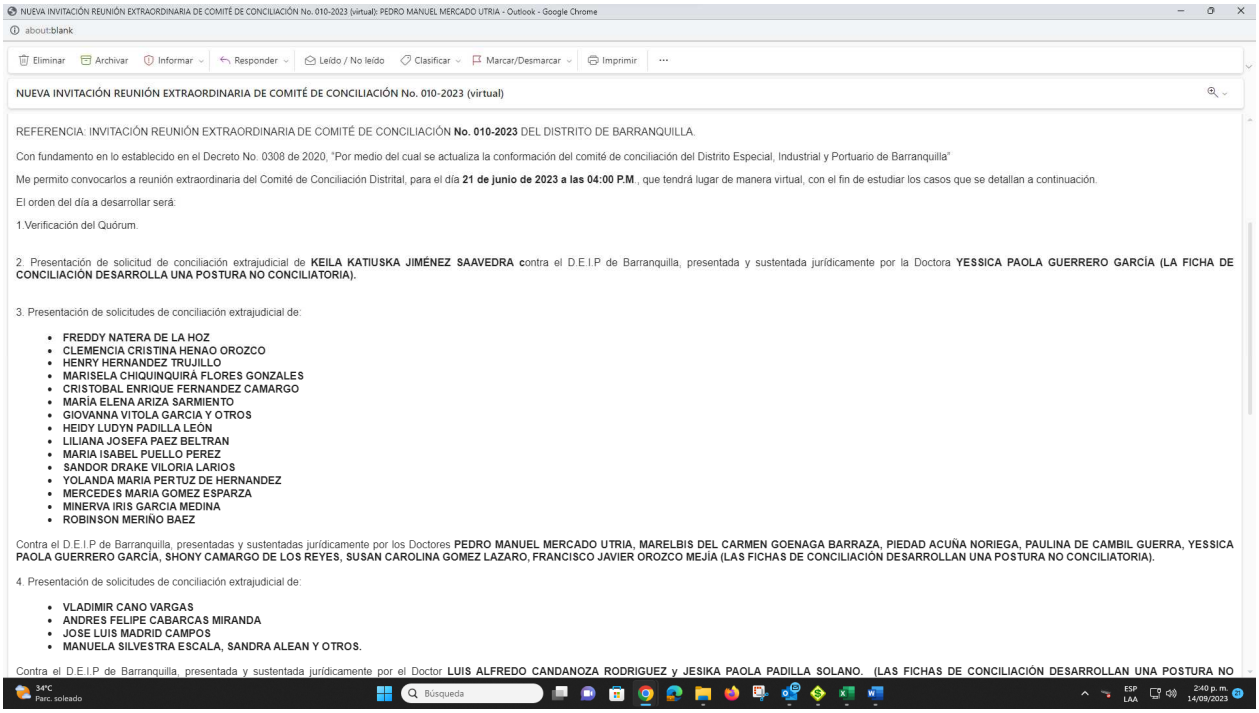
Las evidencias de la realización de las actividades fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

1. **Pantallazo envió ficha técnica Indira Rosa peñaranda Oñate**



2. Pantallazo invitacion al comité de conciliacion junio 21 de 2023



NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 010-2023 (virtual): PEDRO MANUEL MERCADO UTRIA - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 010-2023 (virtual)

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 010-2023** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en el Decreto No. 0308 de 2020, "Por medio del cual se actualiza la conformación del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **21 de junio de 2023 a las 04:00 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.

2. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **KEILA KATIUSKA JIMÉNEZ SAAVEDRA c**ontra el D.E.I.P de Barranquilla, presentada y sustentada jurídicamente por la Doctora **YESSICA PAOLA GUERRERO GARCÍA (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

3. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **FREDDY NATERA DE LA HOZ**
- **CLEMENCIA CRISTINA HENAO OROZCO**
- **HENRY HERNANDEZ TRUJILLO**
- **MARISELA CHIQUINQUIRÁ FLORES GONZALES**
- **CRISTOBAL ENRIQUE FERNANDEZ CAMARGO**
- **MARÍA ELENA ARIZA SARMIENTO**
- **GIOVANNA VITOLA GARCIA Y OTROS**
- **HEIDY LUDYN PADILLA LEÓN**
- **LILIANA JOSEFA PAEZ BELTRAN**
- **MARIA ISABEL PUELLO PEREZ**
- **SANDOR DRAKE VILORIA LARIOS**
- **YOLANDA MARIA PERTUZ DE HERNANDEZ**
- **MERCEDES MARIA GOMEZ ESPARZA**
- **MINERVA IRIS GARCIA MEDINA**
- **ROBINSON MERIÑO BAEZ**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla, presentadas y sustentadas jurídicamente por los Doctores **PEDRO MANUEL MERCADO UTRIA, MARELBIS DEL CARMEN GOENAGA BARRAZA, PIEDAD ACUÑA NORIEGA, PAULINA DE CAMBIL GUERRA, YESSICA PAOLA GUERRERO GARCÍA, SHONY CAMARGO DE LOS REYES, SUSAN CAROLINA GOMEZ LAZARO, FRANCISCO JAVIER OROZCO MEJÍA (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

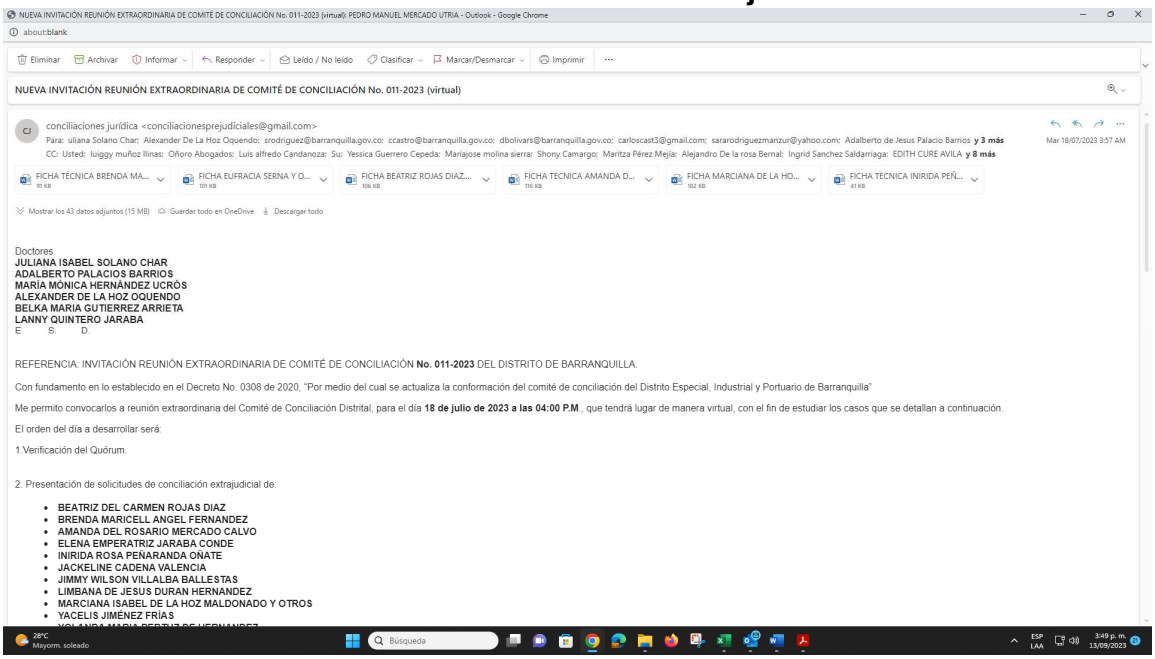
4. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **VLADIMIR CANO VARGAS**
- **ANDRES FELIPE CABARCAS MIRANDA**
- **JOSE LUIS MADRID CAMPOS**
- **MANUELA SILVESTRA ESCALA, SANDRA ALEAN Y OTROS.**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla, presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ y JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO. (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO**

34°C Parc. soleado | Búsqueda | ESP LAA | 2:40 p. m. 14/09/2023

3. Pantallazo invitación al comité de conciliación julio 18 de 2023



NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 011-2023 (virtual): PEDRO MANUEL MERCADO UTRIA - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 011-2023 (virtual)

conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>
Para: uliana Solano Char; Alexander De La Hoz Oquendo; srodriguez@barranquilla.gov.co; ccastro@barranquilla.gov.co; dbolivars@barranquilla.gov.co; carloscast3@gmail.com; sararodriguezmanzur@yahoo.com; Adalberto de Jesus Palacio Barrios **y 3 más**
CC: Usted; luiggy muñoz llinas; Oñoro Abogados; Luis alfredo Candanoza; Su; Yessica Guerrero Cepeda; Mariajose molina sierra; Shony Camargo; Maritza Pérez Mejía; Alejandro De la rosa Bernal; Ingrid Sanchez Saldarriaga; EDITH CURE AVILA **y 8 más**
Mar 18/07/2023 3:57 AM

FICHA TÉCNICA BRENDA MA... 91 KB | FICHA EUFRACIA SERNA Y O... 101 KB | FICHA BEATRIZ ROJAS DIAZ.... 106 KB | FICHA TECNICA AMANDA D... 116 KB | FICHA MARCIANA DE LA HO... 102 KB | FICHA TECNICA INIRIDA PEÑ... 41 KB

Mostrar los 43 datos adjuntos (15 MB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Doctores
JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
MARIA MONICA HERNANDEZ UCRÓS
ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
LANNY QUINTERO JARABA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 011-2023** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en el Decreto No. 0308 de 2020, "Por medio del cual se actualiza la conformación del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **18 de julio de 2023 a las 04:00 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

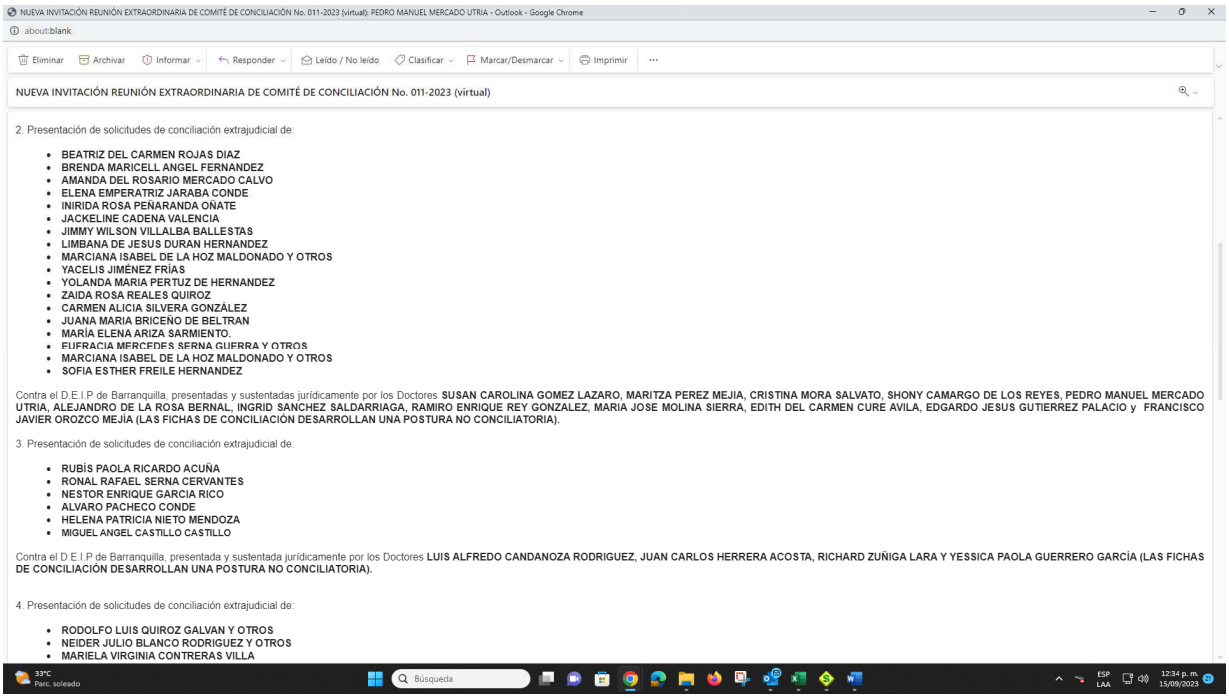
El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.

2. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **BEATRIZ DEL CARMEN ROJAS DIAZ**
- **BRENDA MARICELL ANGEL FERNANDEZ**
- **AMANDA DEL ROSARIO MERCADO CALVO**
- **ELENA EMPERATRIZ JARABA CONDE**
- **INIRIDA ROSA PEÑARANDA OÑATE**
- **JACKELINE CADENA VALENCIA**
- **JIMMY WILSON VILLALBA BALLESTAS**
- **LIMBANA DE JESUS DURAN HERNANDEZ**
- **MARCIANA ISABEL DE LA HOZ MALDONADO Y OTROS**
- **YACELIS JIMÉNEZ FRÍAS**

28°C Mayorm. soleado | Búsqueda | ESP LAA | 3:49 p. m. 13/09/2023



4. Pantallazo recibo correo certificacion

